

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S
Calle 6 No. 5-23
Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGUADAS, CALDAS, NOVIEMBRE 04 DE 2021

PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	YULIANA ANDREA CÁRDENAS NOREÑA
DEMANDADO:	MARIO RAMÍREZ GIRALDO
RADICADO:	170133112001 2020-0008201

La Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de Manizales a través del oficio CG-697-21 del 03 de noviembre de este año, da a conocer el valor de la cotización que conlleva la realización del avalúo dentro de este pleito que asciende a la suma de \$4.165.000.

Si bien la parte demandante se encuentra protegida por la institución procesal del amparo de pobreza, por ahora se le exonera de sufragar la cuota parte que le corresponde para la realización del avalúo de los bienes objeto del inventario, y se dispondrá que el demandado consigne el total de dicha suma económica y la presente como pasivo en la diligencia de inventarios y avalúos respectivos, cargándole la mitad a la actora.

Para el efecto, se le concede al opositor el término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto por estado, para que aporte el recibo de consignación de la suma aludida en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho posee en el Banco Agrario de Colombia de esta localidad y para este proceso.

Una vez, se cumpla con dicha carga procesal, se comunicará a la entidad de La Lonja de Propiedad Raíz de la ciudad de Manizales, advirtiéndole que cuenta con el plazo de diez (10) días, para presentar el avalúo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 154 del 05 de NOVIEMBRE de 2021

MARCO TULLIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c898571f0924f6a41167680df190a08adebf8dd1410a2c9422d9379c2
96cf683**

Documento generado en 04/11/2021 03:51:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>